



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 703 2014 00001 00
DEMANDANTE: CRISTHIAN CAMILO BARRIOS PINZÓN y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que, en providencia del 06 de marzo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **MODIFICÓ** la sentencia emitida el 21 de noviembre de 2016, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

De otra parte, en atención al memorial de poder allegado el día 28 de abril de 2021, este Despacho se abstiene de reconocer personería a la abogada que lo presenta, en razón a que no cumple con lo normado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

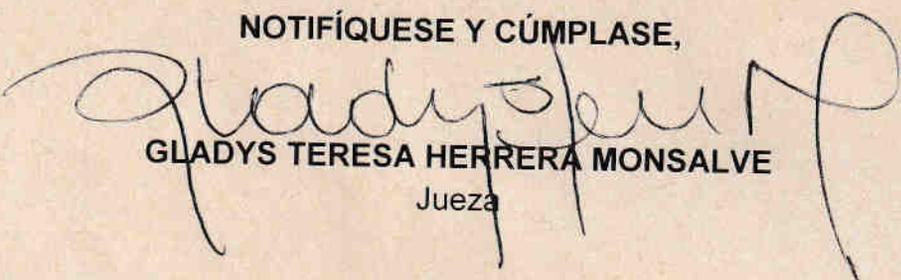
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 06 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Abstenerse de reconocer personería a la abogada que presenta el memorial de poder allegado el día 28 de abril de 2021, por las razones expuestas.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO. En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

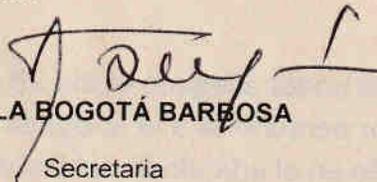


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha
4 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.



ANGELA BOGOTÁ BARBOSA

Secretaria